

Cecilia Soto González

Analista política ceciliasotog@gmail.com

Necesitamos 300 diputados plurinominales

as fuerzas políticas que se dicen la voz del pueblo, Morena y compañía, quieren burlar el mandato que les dio el electorado —el pueblo— en las pasadas elecciones. Éste les dio 54.7% para la Cámara de Diputados, pero quieren asignarse el 75 por ciento. Hasta ahora, el debate se ha centrado entre los especialistas en si la sobrerrepresentación autorizada por la Constitución, de un tope del 8%, se debe interpretar como un límite para el partido político mayoritario, como dice, literalmente, el artículo 54 constitucional o para la coalición mayoritaria, como lo indicaría la realidad política actual. A esto, quienes están a favor de que Morena se quede con el mayor número de curules contraponen la letra del texto constitucional que dice "partido" y no "coalición".

Propongo dos ejercicios de interpretación alternativos. Uno, guiado por la herramienta de reducción al absurdo, muy útil para poner los argumentos en blanco y negro. El segundo, más sencillo, por ello, más difícil de aceptar, por el principio de realidad. Comencemos.

Imaginemos que la coalición triunfante en las pasadas elecciones del 2 de junio estuviera conformada por 10 partidos, cuyos votos sumaron el 54.7 por ciento. Los tres actuales — Morena, Partido Verde, Partido del Trabajo y siete formaciones más: el Partido de Amlovers, el Partido Viva AMLO, el Partido Constructor del Segundo Piso, el Partido Orgullo Macuspano, el Partido Vamos por Todo, el Partido Compañero Presidente y el Partido AMLO Forever—. Todos superaron con comodidad el 3 por ciento necesario para conservar el registro y tener derecho a diputados plurinominales. Si se aplicara el criterio de otorgar curules plurinominales a la coalición como un todo cuidando que no se sobrerrepresentara por más de 8%, es decir, que llegara a ocupar 62 o 63% de las curules, el número de plurinominales asignados sería igual a si la coalición estuviera conformada por tres partidos.

Pero imaginemos que el criterio que prevalece entre los consejeros del INE y, más tarde, entre el diezmado Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fuera que el tope del 8% de sobrerrepresentación se debiera aplicar por partido y, en el caso hipotético del que hablamos, a los 10 partidos integrantes de la rozagante coalición triunfadora. ¿Alcanzarían los 200 lugares para que cada partido con derecho tuviera "pluris"? ¿Cuánto alcanzaría la sobrerrepresentación

morenista?, ¿89 por ciento? ¿95 por ciento? La presencia en la Cámara de Diputados del conjunto de la oposición que ganó la nada despreciable suma de 41% de los votos, se vería reducida al mínimo de las curules que ganaron por mayoría.

Si el argumento de que el tope del 8% se debe aplicar por partido debería funcionar para una coalición de 3 o de diez, pero no funciona ni para el primer caso, pues produce una sobrerrepresentación de 16 puntos y si lo llevamos al absurdo de una coalición de diez, prácticamente desaparece a la oposición y demandaría unos cien diputados plurinominales extra para que les tocara a todos los que tienen derecho.

Lo correcto es aplicar el tope del 8% a la coalición como si fuera un solo partido porque de esa manera representa lo más cercanamente posible la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas. Y aquí pasamos al segundo ejercicio que propuse, el guiado por el principio de realidad.

¿El PVEM y el PT votan de manera diferenciada en la Cámara de Diputados? ¿Representan opciones realmente diferentes o su comportamiento, a la hora de las votaciones trascendentes, en los hechos, es el de una sola fuerza política? Al revisar las votaciones a reformas constitucionales tanto en la LXIV Legislatura (2018-2021) como en la LXV que daba de terminar, tanto PT como PVEM votaron todas las reformas constitucionales y reformas legales importantes con Morena. El PT sólo se diferenció en la reforma sobre la violencia contra las mujeres, conocida como 3 de 3, en la que 25 de sus diputados se abstuvieron. Durante la discusión de la reforma electoral que propuso el Presidente, el Verde propuso continuar con la llamada cláusula de la vida eterna que permitía el traslado de votos entre partidos coaligados, vetada por el Presidente. Con esas dos excepciones que no cambiaron el resultado de las votaciones, los aliados de Morena votaron todo lo que quiso Presidencia, la mayoría de las veces "sin cambiar una coma". Votaron la reforma eléctrica, la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, la reforma legal que adscribe a la GN a la Sedena y todas las iniciativas constitucionales y legales aprobadas en la vergonzosa sesión del 25 abril de 2023 que violó todos los procedimientos parlamentarios. Y no sólo eso: la mayoría de los integrantes de las bancadas del PT y del PVEM son de... Morena y ganaron por los votos de Morena.

Hay que darle oportunidad de respirar a la democracia en este país, respetando lo que expresaron los ciudadanos en las urnas.